

Se Remodere a Buenciento, R. P. & M. en cada Año  
y en ella con formidad Continúe en el dho. pueblo; estendian  
dore así mismo esta Nava a lo que place de Navidad de  
Siente que con Ciento y quinientos R. P. se entienda aver  
Cuzco pido.

Pueblo de herrados

La Ciudad de que sea retenga razon de todos los pueblos  
& Herederos que se ocaen en la Cuid. para reconocer si  
tienen licencia para ello.

El por Causa que  
tennon del ecles.

Resse Velacion de la Ciudad para Ver la peticion de que se  
quiere Intontada de Fiscal de la audiencia Episcopal  
Contra esta Cuid. sobre el Impuesto que en el dho. pueblo  
de Real a labrado y esageramiento de Real en la  
Causa de ganados del que se alta en su dho. y consume  
para el labado que fizo, por esta Incluye en el dho. m.  
pueblo el estado eclesiastico = y la Cuid. Saviendola oíd  
y las C. facultades expedidas en dha. razon al cor de  
que el dho. organ. se abandonasse. Proced. General las  
de los dho. y Consugarezzer coocente todas las dho.  
Judiciales y Extrajudiciales que combengan =

Por San Mateo  
H. de

Menas  
Ignacio  
Herreros

